



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que el Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.), regularice la deuda que mantiene con los hospitales de la provincia, en concepto de prestaciones a los afiliados de la obra social rionegrina.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 155/1993